RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN

JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA
Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301
Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05-308-31-10-001-**2020-00009**-00

Se **tiene por contestada** la demanda de reconvención dentro del término de Ley (folios 103 a 124).

Teniendo en cuenta el contenido de las respuestas dadas a las demandas inicial y de reconvención, por la Secretaría **désele el trámite** correspondiente a las **excepciones de mérito** propuestas por ambas partes, como lo manda el artículo 391 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARÍA OROZCO POSADA
Jueza

CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS (CGP) No. 060 fijado hoy 13 DE AGOSTO DE 2021 en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

ADRIANA MARIA RÍOS JIMÉNEZ
Secretaria